

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Subdirección de Desarrollo de Personas

ORD. : N° 44 /

ANT. : Ley N° 20.422, de fecha 10.FEB.010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MAT. : Informe sobre cumplimiento del 1% de la dotación anual del personal civil.

SANTIAGO, 02 MAY 2023

DE : SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

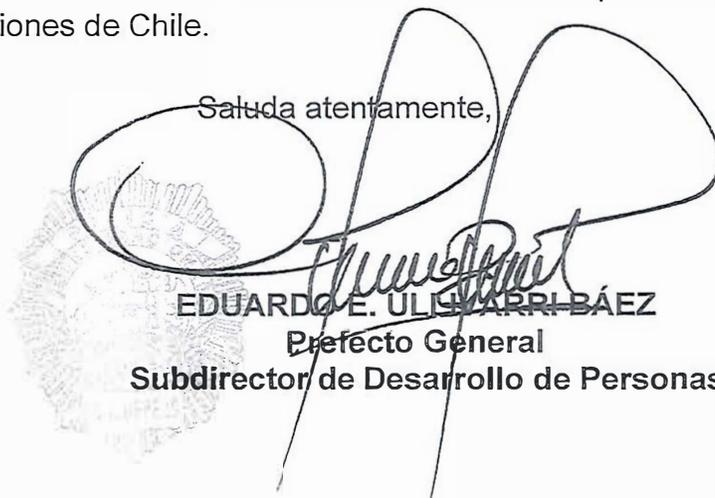
A : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

1. En atención a lo señalado en antecedente, en su artículo 45, y en cumplimiento a la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y conforme a la normativa interna dictada en esta materia, se informa que en nuestra dotación actual, se desempeñan cinco funcionarios que presentan alguna discapacidad, (01 administrativa, 02 técnicos y 02 profesionales), cuyo número equivale a un 0,18% de la dotación del personal civil, motivo por el cual, no alcanzamos el 1% requerido, debido a las siguientes causales, todas relacionadas con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos del cargo:

N° postulantes año 2022	Resultado proceso de selección 2022
14 cargos a contrata	No continúan en proceso por no superar el análisis curricular (08 casos), entrevista de valoración global (02 casos) y evaluación técnica (04 casos)
01 cargo planta	En proceso de evaluación

- 2.- Del mismo modo, agregar que este documento será publicado en nuestro sitio web institucional por parte de la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos de la PDI, conforme a lo establecido en nuestro "Reglamento sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad" en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente,


EDUARDO E. ULIVARRI BÁEZ
Prefecto General
Subdirector de Desarrollo de Personas

EUB/ctr

Distribución:

- Senadis (1)
- Jenapers (c/i) (1)
- Jenapu (1) ✓
- PM Subdepers (1)
- Archivo (1)